

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)
EXPEDIENTE Nro.	110014003016-2021-00348-00
DEMANDANTE:	DIANA ELENA GAVIRIA MAYA
DEMANDADO:	VIVIANA ESTHER JAIMES MONTÚFAR

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

CORREGIR los autos de fechas 23 de abril de 2021 por el que se libró el mandamiento de pago, y, 10 de junio de 2021 por el que se ordenó medida cautelar, en el sentido que el segundo apellido de la demandada es **MONTÚFAR**, y no como allí se indicó.

En lo demás queda incólume los proveídos rectificados. (art 286 C.G.P.)

Notifíquese en forma conjunta el presente auto con el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ**

Firmado Por:

David Sanabria

Rodriguez

Juez

Civil 016

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6710544b74c2d5438c365f551eb20295f8c25e54e4a941e6e6a0e6291601
53a6**

Documento generado en 27/08/2021 12:01:12 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**